

**LÍNEAS DE TRABAJO  
DE LAS INSTITUCIONES  
DE LA IGLESIA CATÓLICA  
EN ESPAÑA**

Las instituciones de la Iglesia católica en España hemos tomado mayor conciencia, en los últimos años, de la importancia de abordar con honestidad, transparencia, rigor y coherencia el doloroso fenómeno de los abusos sexuales cometidos en el interior de nuestras instituciones. La experiencia realizada nos ha generado aprendizajes en diversos ámbitos: la atención a las víctimas, la reparación del daño causado, la investigación, la formación, la prevención y la sensibilización. Hemos tratado también de reconocer los errores y aprender de ellos para no volver a cometerlos.

Se está avanzando en la formación, en la puesta en marcha de herramientas para la detección y prevención de los abusos, en la escucha y la respuesta a las necesidades de las víctimas, en la aplicación de la normativa canónica y en la colaboración con la justicia y con las instituciones públicas.

Todo lo trabajado en estos años, tanto en las instituciones como en las oficinas de atención a víctimas, nos ha facilitado aunar y complementar todas las intervenciones que veníamos realizando y sistematizar las actuaciones que cada una de las instituciones de la Iglesia estaba llevando a cabo. Después de la publicación de los informes y análisis que se han ido produciendo en estos años, nos hemos hecho aún más conscientes de que todavía queda mucho por hacer en el seno de las instituciones de la vida consagrada, en la vida diocesana y en otros ámbitos de la Iglesia.

Las víctimas necesitan una respuesta, clara y precisa, y esta solo puede venir de un marco que debería contemplar una relación colaborativa entre las diferentes sensibilidades y realidades de la Iglesia, los poderes públicos y otras instituciones. Debemos hacernos cargo de la evidente responsabilidad que tenemos en este doloroso asunto que ha hecho sufrir a tantísimas personas y poner en el centro la voz y las necesidades de las víctimas.

Creemos que la mejor manera de contribuir a que se inicien procesos de abordaje de los abusos sexuales en otros ámbitos de la sociedad es afrontar con claridad y rigor los desafíos y retos que están pendientes de respuesta en nuestras instituciones, haciéndonos cargo de la responsabilidad que concierne a la Iglesia.

En este momento, vemos la oportunidad de sistematizar las líneas de trabajo de las instituciones de Iglesia católica teniendo en cuenta las diferentes aportaciones que se han señalado en los informes que se han hecho públicos para abordar esta temática. Así podemos afrontar aquellos aspectos en los que las respuestas no han sido suficientemente claras y lograr una posible colaboración entre la Iglesia y los poderes públicos.

A continuación, presentamos unas ***líneas de trabajo que contienen lo que estamos realizando e indican los principios que vamos a trabajar en el futuro.***

## **Primer eje: Reconocer y reparar**

En este ámbito, se han ido dando los siguientes pasos que habría que incentivar todavía más y que resaltamos:

- Elaboración sistemática de un estudio en el que se analizan todos los casos denunciados, tanto por denuncias directas como por conocimiento de terceros, incidiendo de manera especial en la identificación de los factores, estructurales y coyunturales, que han posibilitado los abusos y su persistencia a lo largo de décadas.
- Confección de dosieres con documentación rigurosa de todos los casos y notificaciones de abusos recibidos.
- Aplicación sistemática de todas las normas que en el ámbito civil afectan a los abusos en las diferentes jurisdicciones.
- Aplicación de la normativa canónica en vigor a todos los casos de los que se tiene noticia.
- Elaboración de una memoria anual con la actualización de los casos denunciados y el abordaje de cada uno de ellos.
- Constitución de oficinas de atención a las víctimas<sup>1</sup> con puntos de escucha, acogida y propuesta de medidas de reparación en las que se impliquen las instituciones afectadas.
- Realización de acciones de sensibilización y formación para los responsables de las instituciones de la Iglesia<sup>2</sup>, con el objetivo de consolidar y ampliar los aprendizajes realizados y ayudar a entender el sufrimiento y las necesidades de las víctimas.

### ***Línea de acción 1.1: Reconocimiento y reparación representativa***

- Se ha manifestado de forma pública la adhesión y colaboración en el caso de que se realizase un acto público de reconocimiento a las víctimas. Se está a la espera de consensuar con todas las partes afectadas, la forma de llevarla a cabo, junto a las asociaciones de víctimas que decidan asistir.
- Se realiza en las instituciones de la Iglesia la conmemoración anual de las víctimas de abuso sexual cada 20 de noviembre.
- El día 25 de abril (día del maltrato infantil) se tiene un momento especial en las diversas instituciones de la Iglesia católica, con un programa de acciones de concienciación con miembros de los institutos religiosos, agentes de pastoral, alumnos y educadores, en el contexto de la construcción de entornos seguros.

---

<sup>1</sup> Se puede consultar esta realidad en <https://www.paradarluz.com/oficina-virtual/> así como en las páginas web de cada una de las congregaciones, diócesis y otras instituciones eclesiales.

<sup>2</sup> Hasta el momento se han realizado seis jornadas celebradas conjuntamente con miembros de las Oficinas de diócesis y congregaciones, además de las realizadas en cada diócesis en particular o en cada congregación. <https://www.paradarluz.com/materiales/#jornadasdeformacion>.

### **Línea de acción 1.2: Reconocimiento y reparación de las víctimas y/o supervivientes de casos de abusos sexuales prescritos**

- Colaboración con los poderes públicos en la elaboración del estatuto de la víctima a partir de criterios rigurosos y profesionales.
- Elaboración de un Plan de Reparación Integral para las Víctimas de Abuso (PRIVA) cuyos casos hayan prescrito o aquellos en los que el victimario haya fallecido.

### **Línea de acción 1.3: Reconocimiento y reparación de los casos de violencia sexual contra personas menores de edad y equiparadas en derecho, respecto de los cuales la acción penal no ha prescrito**

- Se han arbitrado cauces de colaboración con la Justicia para la aplicación de la normativa en el ámbito civil. De manera especial, el deber cualificado de comunicar, de forma inmediata, a la autoridad competente, cualquier indicio de violencia ejercida contra un menor con el conocimiento de los progenitores, prestando inmediatamente la atención que la víctima precise.
- Se han elaborado, difundido y aplicado los códigos de conducta y canales de denuncia que permitan la detección y la puesta en marcha inmediata de medidas disciplinarias, laborales o judiciales, según el caso.
- Se ha ofertado la prestación de servicios terapéuticos externos especializados en abusos, en coordinación con las ofertas psicopedagógicas que realizan oficinas e instituciones de la Iglesia.

## **Segundo eje: Atender a las víctimas y/o supervivientes**

En este ámbito, se han ido dando los siguientes pasos que conviene resaltar:

- Sistematización de la colaboración y coordinación con las unidades especiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando en las instituciones de la Iglesia católica se detectan situaciones de abuso sexual en cualquier ámbito de la vida del menor.
- Colaboración estrecha entre los profesionales de las instituciones educativas y sociales vinculadas a la Iglesia católica, con los servicios sociales y otras instituciones públicas ante la sospecha, detección o intervención en casos de abuso sexual a menores.
- Oferta de programas de atención terapéutica especializada con profesionales propios o externos, desde la libertad de elección de las víctimas.

### **Línea de acción 2.1. Asegurar la atención integral de las víctimas y/o supervivientes, en particular, a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas**

- Se han diseñado y ofertado programas de justicia restaurativa con profesionales independientes para la escucha y acompañamiento de las diferentes necesidades de reparación. Estos programas siempre serán complementarios a los procedimientos penales en curso y se aceptarán de forma libre.

- Derivación hacia el servicio público y gratuito, de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito previsto en el plan del Gobierno de España, a aquellas víctimas que han estado de acuerdo en acogerse a sus servicios.

### **Tercer eje: Prevenir**

En este ámbito, se han ido dando los siguientes pasos que conviene resaltar:

- Difusión, en los centros educativos de la Iglesia católica, de las medidas que se han publicado en estos centros, como, por ejemplo, las recogidas en la "Guía para la prevención y reparación de abusos sexuales a menores en centros educativos", ofrecida por Escuelas Católicas.
- Colaboración con las administraciones educativas para el desarrollo en todos los centros educativos de la Iglesia católica sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos, de la figura del coordinador de bienestar y protección. Se establecerá una armonización básica de los requisitos y funciones de dicha figura, con independencia del territorio del que se trate, con los protocolos de prevención, detección y actuación que han de aplicar los centros educativos.
- Coordinación y diálogo para la implantación de la figura del coordinador de bienestar y protección con otras administraciones con competencias, como es la Agencia Estatal de Protección de Datos, el Ministerio de Justicia (del que dependen los juzgados y fiscalías) y el Ministerio del Interior (del que dependen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado), todo ello para evitar disfunciones y tratamientos no homogéneos<sup>3</sup>.
- Puesta en marcha de Códigos de conducta y protocolos de denuncia.
- Desarrollo de actividades de concienciación, formación y acompañamiento para niños, familias y educadores<sup>4</sup>.
- Generación de una cultura del cuidado y del entorno seguro en todos los ambientes vinculados a la Iglesia católica.
- Realización de cambios estructurales para que las instituciones de la Iglesia católica cuenten con comisiones de protección de menores a nivel provincial y local.
- Sistematización de los encuentros de oficinas de protección para diócesis y congregaciones religiosas como foros en los que compartir buenas prácticas en materia de prevención y consolidar cambios en la cultura de la organización<sup>5</sup>.
- Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo con víctimas y victimarios y evaluación del impacto de las acciones formativas.

---

<sup>3</sup> Resulta imprescindible incluir en esta colaboración que desde el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se dote a las redes de centros educativos públicos y privados concertados de:

- recursos personales (especialmente, horas adicionales de dedicación retribuidas).
- recursos económicos para la adecuada formación inicial y permanente de los coordinadores (en el caso de la enseñanza concertada con la habilitación de partidas finalistas y específicas para este fin, o el incremento adicional de la partida de otros gastos).
- recursos logísticos, con la dotación de herramientas que faciliten el cumplimiento de las funciones del coordinador y, en general, de la obligación de protección reforzada que tienen los centros educativos.

<sup>4</sup> Están a disposición los datos recogidos en el último informe ofrecido a la CEE y a la opinión pública en estos campos formativos.

<sup>5</sup> <https://www.paradarluz.com/materiales/#jornadasdeformacion>

## Cuarto eje: Formar y sensibilizar

### *Línea de acción 4.1: Formación de los profesionales en contacto con personas menores de edad en materia de violencia sexual*

- Se han desarrollado programas de formación para educadores, agentes sociales y pastorales desde instituciones educativas, Escuelas Católicas, Universidades, CONFER, oficinas diocesanas de protección y otras instancias vinculadas a la Iglesia<sup>6</sup>.
- Se han concretado programas de formación específica para la atención a víctimas, victimarios y sus entornos.
- Elaboración de programas formativos específicos en materia de protección de menores en seminarios y para candidatos a la vida religiosa. Elaboración de programas de formación permanente<sup>7</sup>.

### **Línea de acción 4.2: Sensibilización**

- Divulgación de medidas preventivas y de protocolos de actuación en cada una de las instituciones educativas de la Iglesia católica<sup>8</sup>.

## Quinto eje: Informar e investigar

### **Línea de acción 5.1. Promover estudios sobre la prevalencia de violencia sexual en la infancia y la adolescencia**

- Elaboración de publicaciones sobre la violencia sexual en diferentes editoriales de la Iglesia católica y en monográficos de revistas.
- Realización de una política comunicativa sobre la protección de menores y el entorno seguro para generar una cultura de la protección.

Se señalan aquí *algunas de las publicaciones* que se han ofrecido para su lectura y formación, en lengua española. Además de los ya mencionados en otros enlaces, se señalan también los documentos ofrecidos desde Roma:

Papa Francisco,

[https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)

Revista CONFER, nº 234, monográfico de abril-junio de 2022

<https://confer.es/noticias/revista-confer-los-abusos-en-la-iglesia-y-en-la-vida-consagrada-reflexiones/>

---

<sup>6</sup> <https://www.paradarluz.com/materiales/#jornadasdeformacion>

<sup>7</sup> En seminarios y casas de formación se ha sensibilizado a los formadores y miembros de estas entidades, con vistas a una formación adecuada y para aplicar criterios de selección y discernimiento efectivo de los candidatos que se incorporan a estos lugares de formación.

<sup>8</sup> <https://www.escuelascatolicas.es/prevencion-y-reparacion-de-abusos-sexuales/>  
<https://www.paradarluz.com/materiales/#jornadasdeformacion>

- CEE, *Instrucción de la CEE sobre abusos sexuales*, EDICE, Madrid, 2023
- CEE, *Protocolo marco para la prevención y actuación en caso de abusos a menores de la CEE*, EDICE, Madrid, 2022
- CONFER, *Política marco de protección y actuación en caso de abusos sexuales a menores y adultos vulnerables*, CONFER, Madrid, 2022
- Deodato, A.& Cencini, A.&Ugolini, G. *Las heridas de los abusos*, EDICE, Madrid, 2024
- Cencini, A.& Lassi, S. *La formación inicial en tiempos de abusos*, EDICE, Madrid, 2024.
- Marchetti, G& Airolidi, F. *Buenas prácticas de prevención y protección del menor en la parroquia*, EDICE, Madrid, 2024.
- Cencini, A. *¿Ha cambiado algo en la Iglesia después de los escándalos sexuales? Análisis y propuestas para la formación*, Sígueme, Salamanca, 2022
- Bermejo, J.C. y otros, *Objetivo cero víctimas*, Sal Terrae, Santander, 2020
- Segovia, J.L. y otros, *Víctimas de la Iglesia. Relato de un camino de sanación*, PPC, Madrid, 2016
- Ríos, J.C. *Biografía de la reconciliación, Palabras y silencios para sanar la memoria*, Comares, Granada, 2020
- Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Comillas, *Los abusos de poder, conciencia y autoridad en la Iglesia*, XIX Jornadas de Teología, PPC, Madrid, 2023
- Zamorano, L.A. *Ya no te llamarán abandonada*, PPC, Madrid, 2019
- Portillo, D. y otros, *Formación y prevención. La prevención de los abusos sexuales en los procesos formativos de la Iglesia*, PPC, Madrid, 2019
- Portillo, D. y otros, *Abusos y reparación. Sobre los comportamientos no sexuales en la Iglesia*, PPC, Madrid, 2021
- Portillo, D. y otros, *Tolerancia cero, Estudio interdisciplinar sobre la prevención de los abusos en la Iglesia*, PPC, Madrid, 2019
- Portillo, D. y otros, *Hacia una Iglesia que proteja a los más pequeños. Abusos sexuales, poder y formación*, PPC, Madrid, 2020